

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

JUNIO 2003





OF.ORD.Nº : 5547

MAT. : Comentarios finales a resultado de la
evaluación Programa Seguridad y
Participación Ciudadana

REF. :

SANTIAGO, 27 de junio de 2003

DE : SR. GONZALO GARCIA PINO
JEFE DE DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
MINISTERIO DEL INTERIOR

A : SRA. MARIA TERESA HAMUY PINTO
JEFA DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Recibido el informe final de la Evaluación al Programa Seguridad y Participación Ciudadana, es necesario en primer lugar reforzar que la División de Seguridad Ciudadana valora la posibilidad de contar con una evaluación externa que permite detectar las fortalezas y debilidades del Programa Seguridad y Participación Ciudadana. En general, la División está conforme con los resultados de la evaluación que señalan que el diseño y la estructura actual son adecuadas para alcanzar el propósito del Programa.

Es necesario señalar que existen algunos comentarios al Informe Final que es imprescindible indicar:

- 1-. El informe final, a diferencia de las versiones anteriores, en el punto 1.3 relativo a la población objetivo, señala que ésta sería, los habitantes inseguros de las comunas de más de 70.000 habitantes. El programa considera adecuado acotar la población objetivo, pero no afirmando que son los habitantes inseguros, sino que los habitantes con vulnerabilidad social delictual.
- 2-. En la página 23 en el punto Componente 4, en el párrafo primero se hace referencia a que los Consejos Comunales son quienes adjudican los proyectos. Al respecto cabe señalar que el Consejo Comunal solamente evalúa y propone proyectos, los que son adjudicados previo informe técnico del Programa, por el Subsecretario del Interior.
- 3-. En la página 23 en el punto Componente 4, párrafo tercero se establece que los proyectos son evaluados en base a una pauta de 10 criterios, los que, como se señaló en el informe sobre pertinencia y oportunidad de las recomendaciones, durante el año 2003 se han modificado en sólo 6 criterios. Hasta el año 2002 se evaluó con la pauta a que hace mención el informe.
- 4-. En la página 36 en el punto sobre Departamento de Coordinación, no se termina el párrafo.
- 5-. En la página 46 en el punto sobre indicadores propuestos, con respecto a la medición de eficacia se postula la "Aprehensión y comprensión del plan por actores relevantes para el programa" a través de la realización de encuesta de conocimientos a actores con una meta del 80%. El programa postula que este indicador debe ser medido a través del porcentaje de acciones planteadas en el plan y efectivamente ejecutadas.
- 6-. En la página 46 en el punto sobre indicadores propuestos, con respecto a la medición de eficacia se postula la "Apropiación del programa por parte de los actores participantes nacionales y locales" a través de la consecución de aportes externos, se considera que la meta del 20% o más de aporte externo del presupuesto total del programa es excesiva.
- 7-. En la página 47 en el punto sobre indicadores propuestos, componente estudios, con respecto a la medición de eficacia se postula el "conocimiento de los estudios por actores relevantes del programa" para lo cual se propone

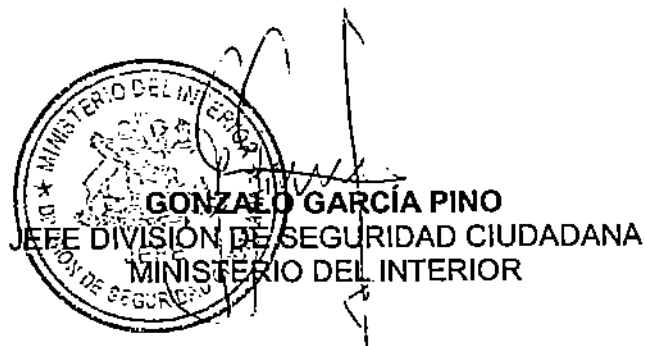


como medio de verificación, la realización de una encuesta anual a los miembros de Consejos Locales, incluyendo a los Secretarios Técnicos. Se considera más apropiado como medio de verificación la constatación de la incorporación de los resultados de los estudios en los diagnósticos y planes comunales.

8- En la página 60 en el punto 2.1.2 relativo a Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago, en el párrafo decimotercero, se establece que cada Secretario Técnico define su propio sistema de seguimiento de proyectos. Al respecto es necesario señalar que existen instrumentos instalados a través de talleres de capacitación para el seguimiento de los proyectos, aún cuando los Secretarios Técnicos pueden complementar el mínimo exigido en estas herramientas con factores propios de cada realidad local.

9- En el marco lógico final, componente 2 se propone como indicador de Información delictual y socioeconómica comunal sistematizada, analizada, georeferenciada y difundida el (N° de comunas georeferenciadas/ N° de comunas vulnerables seleccionadas). Se propone especificar respecto de las comunas vulnerables seleccionadas, con la frase "con sistema de información geográfico disponible"

Le saluda atentamente,



GONZALO GARCÍA PINO
JEFE DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
MINISTERIO DEL INTERIOR

POC/rbo
c.c.:
Oficina de Partes
Archivo

